

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69383 MADRID

Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, hace saber:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 175/2009, referente al concursado Tai Inmuebles S.S. por auto de fecha 15/11/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085090-1